

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 80939
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-133318

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3,
numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 16 de diciembre de 2008 con el N° 08-133318-00000-0000, la sociedad Sicpa Holding S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE COMPRENDE UNA IMAGEN DE RECUBRIMIENTO ORIENTADA MAGNÉTICAMENTE SOBRE UN SUSTRATO TRANSPARENTE" que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2007/056863 del 6 de julio de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 613 del 19 de febrero de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13876 y notificado por fijación en lista el 14 de agosto de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 143 a 149 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-133318-00011-0000 del 20 de diciembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos indicados

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 80939
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-133318

en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE COMPRENDE UNA IMAGEN DE RECUBRIMIENTO ORIENTADA MAGNÉTICAMENTE SOBRE UN SUSTRATO TRANSPARENTE”

Clasificación IPC: B 42 D 15/00, 15/10.

Reivindicaciones: 1 a 8.

Titular: SICPA HOLDING S.A.

Domicilio: Prilly, China.

Inventores: Claude-Alain Despland, Mathieu Schmid, Pierre Degott, Edgar Müller y Albert Stichelberger.

Prioridad N°: EP 06117451.2 **Fecha:** 19 de julio de 2006.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2007/056863. **Fecha:** 6 de julio de 2007.

Vigente desde: 6 de julio de 2007. **Hasta:** 6 de julio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Sociedad Sicpa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 80939

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

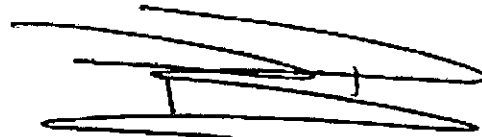
Rad. PCT/08-133318

Holding S.A, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Dic 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

clarkemodet@clarkemodet.com.co

Elaboró: Zulema Rosado Bayona ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓